



PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES CULTURALES AL AIRE LIBRE

OBJETO

Determinar y difundir las medidas preventivas en materia de Higiene y Condiciones para el desarrollo de las actividades culturales al aire libre, los cuales pueden funcionar en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19).

2. **ALCANCE**

Actividad cultural al aire libre como CINE y/o Espectáculos culturales con la **modalidad de público con islas de sillas**; con alcance para los espectadores, para los trabajadores y para los colaboradores. La autorización de la actividad es dinámica y se encuentra vinculada al estatus sanitario provincial. La autorización de la actividad es dinámica y se encuentra vinculada al estatus sanitario provincial.

3. **CONSIDERACIONES GENERALES**

Las recomendaciones consignadas en el presente protocolo deberán atender las indicaciones específicas brindadas por el Comité de Crisis de la Provincia de San Luis quedando el mismo sujeto a las modificaciones necesarias que el mismo establezca.





Se deberán respetar los siguientes lineamientos generales para la realización de la actividad:

- a. El evento tendrá una duración máxima de SESENTA (60) minutos. Se podrá repetir con una hora de diferencia entre función que permita la desinfección del espacio, sillas, elementos.
- b. Los días autorizados para la realización de esta actividad será los sábados y domingos desde las 11hs hasta las 18.30 hs.
- c. El ingreso al lugar se hará por orden de llegada. Podrá ser de manera individual o con el núcleo vincular conviviente.
- d. Los grupos familiares se colocarán dentro de las islas de sillas demarcadas (no más de 10 personas). Las personas asistentes no podrán moverse de sus lugares asignados, salvo necesidad extrema, permaneciendo dentro del predio designado para la actividad.
- e. Los niños menores de DIECISÉIS (16) años de edad, deberán ser acompañados por un “mayor responsable”.
- f. En caso de ser requerido por autoridad Policial o Municipal, las personas deberán acreditar su identidad, por lo que será obligatorio portar el Documento Nacional de Identidad.
- g. La actividad será realizada respetando las disposiciones y normativas nacionales y provinciales referido al: 1) Uso de “barbijo no quirúrgico o tapaboca” será obligatorio a partir de los 4 años. 2) El distanciamiento social de DOS (2) metros.





- h. Se deberá implementar el PROTOCOLO DE TRAZABILIDAD.
- i. Se evitará en toda circunstancia la aproximación con otros grupos de personas que estén realizando la actividad. Para ello se deberá tener la debida precaución de adoptar las distancias y márgenes previos.
- j. Deberán procurar su propia hidratación como así también otros efectos personales de higiene (alcohol en gel)

Se recomienda: 1) Que toda persona que presente fiebre o síntomas respiratorios, no realicen esta actividad. 2) Disponer de alcohol en gel y pañuelos descartables para la higiene frecuente. Se deberá considerar que el descarte de estos efectos, no podrán ser desechados en la vía pública siendo una responsabilidad directa del adulto responsable su disposición final en su propio domicilio. 3) Al finalizar la actividad y previo al ingreso al domicilio, llevar a cabo la correcta higiene y desinfección del calzado, manos y de la indumentaria.

4. **Preproducción**

El trabajo de pre-producción se realizará de manera remota, en la modalidad teletrabajo. El organizador designado contactará a los contratados para explicar la dinámica de la actividad y sus particularidades haciendo énfasis en las medidas de sanidad y prevención.

Los organizadores deberán firmar una DDJJ indicando que no ha presentado síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos 14 días y que no pertenece a grupos considerados de riesgo; también deberá firmar documentación





administrativa (contrato y cesión de imagen). Se le solicitará traer bolígrafo para firmar esta documentación (en caso que sea viable firma digital o envío fotográfico, la documentación será completada de esa manera).

5. **Metodología de trabajo para el armado**

Para poder desarrollar las tareas técnicas correspondientes a cada evento cultural, es indispensable contar con una jornada exclusiva de montaje para organizar y hacer un pre armado de la gran mayoría de los elementos y equipamiento a utilizarse. De esta forma se obtendrá una planta base, común a todas las personas intervinientes, reduciendo los tiempos de pre armado antes de cada evento. Es fundamental contar con toda la información pertinente al evento con tiempo para poder prever y organizar los materiales necesarios.

Se preparan los espacios 3 horas antes del comienzo de las funciones, se limitará la circulación del público y lugares correspondientes mediante marcas en el piso. Las sillas estarán ubicadas con una distancia de dos (2) mtrs. (Delantera, trasera y laterales) respecto a las otras islas de sillas (cada isla de sillas corresponde a un grupo familiar de hasta 10 personas) garantizando el distanciamiento social.

El espacio escénico será de 5.80 mts. de ancho por 5 mtrs. de profundidad, se delimitará con marcas fácilmente visibles y tendrá una distancia de 5 mtrs. con respecto a la primera fila de espectadores.





Contando con dicha jornada de montaje se obtendrá una planta técnica transversal a todo lo que va a suceder en cada sector, permitiendo reducir los equipos técnicos al mínimo durante las jornadas del evento.

Al momento del evento sólo deberán presentarse 2 técnicos para el pre set up y operar durante la actividad. De esta manera evitamos un gran número de personas.

6. Desinfección de material de trabajo

El material de trabajo que se utiliza para el armado del evento deberá ser desinfectado antes de su montaje y una vez finalizada la jornada.

En el caso del mobiliario (sillas, mesas, banquetas, atriles) será desinfectado con alcohol 70% por el área de limpieza.

En el caso de 3 equipamiento electrónico puntual (micrófonos, monitores, etc.) la limpieza será con alcohol isopropílico de manera cuidadosa y minuciosa por el personal técnico correspondiente.

7. Finalización del evento

El organizador limpiará y desinfectará los espacios escénicos, sectores utilizados en la jornada.

8. Funcionamiento de food truck





- a. El responsable de cada Food Truck será responsable de la desinfección, con una solución de alcohol al 70%, del paquete a enviar previo a la entrega al repartidor.
- b. El responsable deberá proveer al repartidor un kit de higiene personal consistente en un tapabocas (conforme al protocolo para el uso de los distintos tipos de tapabocas) y un rociador con solución de alcohol al 70%.
- c. El responsable deberá contar con un número telefónico disponible para el pedido de comida por mensajería.
- d. La carga y descarga del paquete correrá por cuenta del establecimiento y del cliente, debiendo el repartidor abstenerse de su manipulación.
- e. El establecimiento, el repartidor y el cliente deberán utilizar en todo el proceso del servicio tapabocas para cubrirse boca y nariz y mantener la distancia mínima de 2 metros.
- f. Verificar que el repartidor rocíe el paquete con una solución de alcohol al 70%.

Manejo de dinero o formas de pago

- a. Fomentar el pago con tarjetas de Débito, Crédito y/o Medios Electrónicos de Pago.
- b. En todos los casos el comerciante y el cliente deberán higienizarse las manos de manera inmediata luego de la manipulación del dinero, tarjetas, lapiceras, etc.





c. En caso de que el cliente verifique el incumplimiento sobre alguna de las medidas establecidas en este protocolo, deberá informar al responsable del establecimiento donde se realizó el pedido.

9. Baños públicos

a. La concurrencia a las zonas de aseos o baños será siempre individual y se higieniza tras cada uso. No utilizar toallas textiles, en su lugar, proveer de servilletas de papel y geles higienizantes.

b. Disponer en todo momento de dispensador de gel higienizante para los asistentes en las zonas de baño/entrada/salida del predio.

ANEXO 1 - N-HSL-001- Normas Higiene de Manos

Modelo DDJJ

